

52837-1

20 DIC. 2000

154r

Alba esmeralda pte.
Superintendente 30647

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

MARIA LUISA TIRIRA, GERENTE GENERAL de la EMPRESA "LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA LTDA.", cuyo número de expediente es el 52837, a usted respetuosamente manifiesto:

De los archivos que se encuentran a mi cargo existen las siguientes cesiones de participaciones, que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes;

- 1.- El 15 de mayo de 1995, se elevó a Escritura Pública la Cesión de Participaciones Sociales del señor Marco Jiménez, a favor del señor Franklin Nuñez, y se inscribió legalmente el 12 de junio del mismo año;
- 2.- El 28 de Enero de 1997, se elevó a Escritura Pública la Cesión de Participaciones de los señores Franklin Nuñez y Marcelo Arteaga en favor de Rodrigo Artega y Santiago Burbano de Lara, en inscrita el 12 de marzo del mismo año,
- 3.- El 28 de Diciembre de 1998 se elevó a Escritura Pública las cesiones de los socios Rodrigo Arteaga Valdivieso y Marcelo Arteaga Valdivieso en favor de los señores Santiago Burbano de Lara y Gladys Leonor Chávez Mosquera e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero de 1999.

Trator
22.12.00
134r

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías adjunto las Escrituras Públicas que hacen mención a los actos societarios referidos.

OK
Ingresado al
Sistema.

2000-12-22

[Signature]

Atentamente,

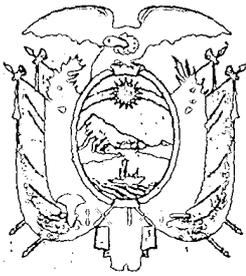
[Signature]

ING. MARIA LUISA TIRIRA

DR. FRANKLIN AREVALO A.
ABOGADO
MAT. 6053 C.A.P. - QUITO

465-156
220-418

RECIBIDO
20 DIC 20 09 31 S
[Stamp]

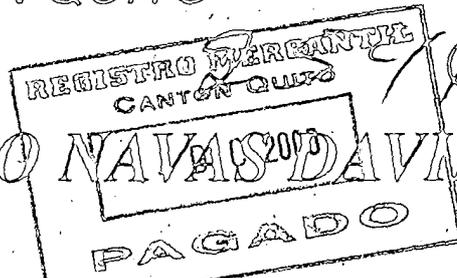


6F11

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA



A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya,
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

- TERCERA -
Copia

De la Escritura de CESION DE PARTICIONES SOCIALES DE LAARCON CIA. LTDA.

Otorgada por MARCO JIMENEZ MEZA

A favor de ING. FRANKLIN NORIEZ

El 15 de MAYO DE 1995.

Parroquia

Cuantía 60.000,00

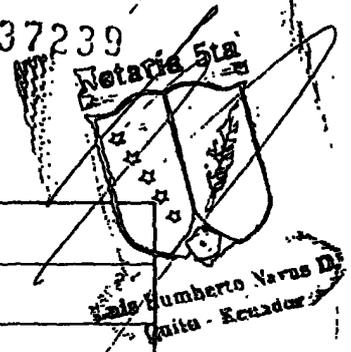
Quito, a 14 DE DICIEMBRE DEL 2000.

OFICINA:
Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 223-954 • Telefax: 223-955

NOTARIA QUINTA
150
CV

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

0000037239



Terano [Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

LAARCON COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.

OTORGA: MARCO JIMENEZ MEZA

A FAVOR: ING. FRANKLIN NUÑEZ

CUANTIA: 60.000,00

& . & .

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día lunes quince (15) de Mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995) ante mí, Dr. EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA Notario Quinto del Canton, comparecen los señores; Marco Santiago Jimenez Meza y su conyuge señora Concepción Farinango al igual que comparecen el señor Ing. Franklin Rodrigo Nuñez Medina. Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fé; bien instruídos por mí el Notario en lo objeto y resultados de la presente escritura pública que al celebrarla proceden libre, voluntariamente y por los derechos que represente de conformidad con la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO:- en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de participaciones sociales a...

NOTARIA [Signature] SEPTIMA die 159

1 -ce en la Compañía LAARCON COMUNICACIONES SEGURIDAD CIA
2 LTDA. al tenor de la cláusulas siguientes ; PRIMERA
3 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
4 de la presente escritura en calidad de cedentes los señore
5 Marco Santiago Jimenez Meza y su conyuge Concepción Fari -
6 nango de Jimenez ; y en calidad de seccionario el señor :
7 Ing. Franklin Rodrigo Nuñez Medina, los comparecientes so
8 de nacionalidad ecuatoriana como mayores de edad, estado ci
9 vil casados, por sus propios derechos, domiciliados en esta
10 ciudad de Quito, plenamente capaces para este acto; SEGUNDA
11 ANTECEDENTES.- La compañía LAARCON COMUNICACIONES Y SEGURI
12 DAD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública ce
13 lebrada el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y ci
14 co ante el Notario Q uinto Dr. Edgar Patricio Teran Grand
15 e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Mayo del mil
16 mo año.- TERCERA.- Con los antecedentes anotados el socio
17 cedente señor Marco Santiago Jimenez Meza, da en venta la t
18 talidad de sus participaciones sociales consistentes en se
19 senta participaciones de un mil sucres cada una las que
20 un total de sesenta mil sucres y representan el tres por
21 ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa
22 que es de dos millones de sucres; CUARTA.-CESION DE PARTICIPA
23 CIONES SOCIALES.- El señor Jimenez Meza da en venta la totalidad de
24 su participaciones sociales premencionadas anteriormente
25 en favor del nuevo socio señor Ing. Franklin Rodrigo Nu-
26 ñez Medina; el mismo que paga en dinero en efectivo y de
27 curso legal el valor nominal constante por cada participació
28 social; sin que el socio cedente tenga derecho a reclamo alguno.,.

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

0000 Notaria 5ta
3-7-2012

en el futuro por este concepto. Q U I N T A.- El socio cesio-

nario señor Ing. Franklin Rodrigo Nuñez Medina queda facultado

do a inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil

y, a realizar la correspondiente marginación en la escritura

de constitucion de la empresa. Usted señor Notario se servi-

rará agregar el Acta de Junta General extraordinaria universal

de socios de la empresa celebrada el once de mayo de mil nove-

cientos noventa y cinco como documento habilitante y se servi-

rará poner todas las demás cláusulas de estilo para la plena

validez de esta clase de instrumentos..Hasta aquí la minuta

que los señores otorgantes le aprueban en todas sus partes ,

la misma que queda elevada a escritura pública con todo el va-

lor legal ;minuta que está firmada por el señor doctor Agus-

to Semanate. Profesional con matrícula cuatro uno dos ocho

del Colegio de Abogados de Quito. - Para la celebración de la

presente escritura pública se observaron los preceptos legales

del caso ; y, leída a los señores comparecientes por mí el

Notario se ratifica en su total contenido y firman conmigo en

unidad de acto, de todo lo cual doy fé.

Sr. Marco Santiago Jimenez Meza

C.C. 1109682221

Sra. *[Signature]*

C.C. 1710231510

C.V.

NOTARIA DELCIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Pareda 6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Franklin

Ing. Franklin Rodrigo Nuñez Medina

C.C. 180196924-5

C.V.

[Large handwritten signature]

0000037241

Arteaga y Santiago Burbano de Lara García renuncian a su derecho preferente ha comprar las participaciones sociales puestas en venta .

Luego de varias conversaciones los socios presentes autorizan realizar la presente cesión de participaciones y admitir como nuevo socio al señor Ing. Franklin Rodríguez Nuñez Medina.

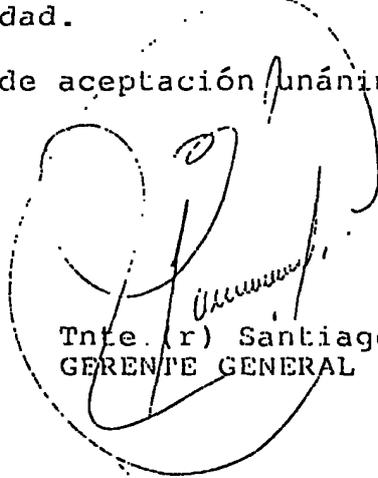
Por secretaria se da un receso de 30 minutos para que se elabore el acta correspondiente.

Siendo las 17:50 por secretaria se da lectura al acta , - la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes y se autoriza a realizar la correspondiente escritura de cesión de participaciones sociales a realizarse en una de las notarias públicas de ésta ciudad.

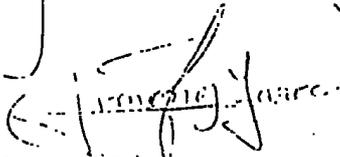
Firmando para constancia y en señal de aceptación unánime a todo lo tratado en ésta Junta.



Tnte(r) Marcelo A. Arteaga V.
PRESIDENTE

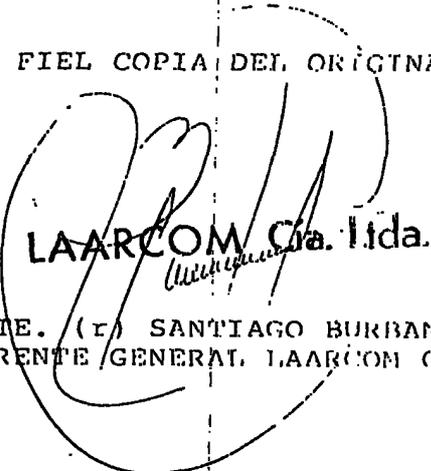


Tnte. (r) Santiago Burbano
GERENTE GENERAL



Sr. Marco Jimenez Meza
SOCIO_ CEDENTE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL .- LO CERTIFICO



LAARCOM Cia. Ltda.

TNTE. (r) SANTIAGO BURBANO DE LARA
GERENTE GENERAL LAARCOM CIA. LTDA.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 100
No. Remigio Poveda 9

0000037240

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 16:00 horas se reúnen en las oficinas de la compañía las que se encuentran ubicadas en la calle Luxemburgo número 316 los señores: Tnte(r) Marcelo Alejandro Arteaga, Tnte (r) Santiago Burbano de Lara García; y, señor Marco Santiago Jimenez Meza, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Preside la Junta el señor Tnte (r) Marcelo Alejandro Arteaga y actúa como secretario el Tnte (r) Santiago Burbano de Lara en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

Por secretaría se da lectura al único punto de orden del día:

- 1.- Autorizar la cesión de participaciones por parte del socio señor Marco Jimenez Meza y admisión de nuevo socio.

Acto seguido toma la palabra el Tnte (r) Santiago Burbano de Lara, quien manifiesta que en su calidad de Gerente General de la empresa ha mantenido conversaciones anteriores con el socio Marco Jimenez Meza el que ha expuesto su deseo irrevocable de separarse definitivamente de la empresa.

Inmediatamente toma la palabra el socio Marco Jimenez Meza y indica que desea retirarse de la empresa por lo que pone a la venta la totalidad de sus participaciones sociales consistentes en 60 participaciones de un mil sucres de valor cada una que dan un valor de 60.000 sucres y representan el 3% de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones los socios presentes sugieren el nombre del señor Ing. Franklin Nuñez Medina a que ingrese como nuevo socio comprando la totalidad de las participaciones sociales puestas en venta; y, así cumplir con los miembros socios mínimos exigidos por la Superintendencia de Compañías y requeridos para este tipo de sociedades limitadas.

Ante esta moción presentada los socios Tntes (r) Marcelo



NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 gó ante el Doctor Edgar Patricio Terán, cuyo archivo
 2 se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello
 3 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escri
 4 tura de Cesion de Participaciones Sociales Laarcon
 5 comunicaciones y Seguridad Cia. Ltda. Otorgada por
 6 Marco Jimenez Meza, a favor de Ing. Franklin Nuñez,
 7 firmada y sellada en Quito, a catorce de Diciembre
 8 del año dos mil.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Humberto Navas Davila
 Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad consignada en
 1ro. del Decreto número 2386 publicado en el Boletín
 Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que amplio el Art. 1o
 de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
 enD.S. fojas, es igual al documento presentado
 ante el suscrito, y que contiene.....

Quito, a 19 de XII de 2000

Ramiro Poveda
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 150
 Do. Ramiro Poveda V

1 RAZON:
2 El suscrito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario
3 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, certifica lo
4 siguiente: " Con fecha quince de mayo de mil novecientos
5 noventa y cinco ante el Notario Quinto Dr. Patricio
6 Terán G. consta la marginación de la escritura pública
7 de Cesión de participaciones otorgada ante el mismo
8 Doctor Terán con fecha 15 de mayo de 1995."

9
10
11
12
13
14



15 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*
16 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO. *Quito - Ecuador*
17 G.R.A.

18 Con fecha 12 de Junio de 1995
19 a Fs: 244 bajo número 1313 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 126 halla MARGINADA la
20 primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 15 de DIC. 2000 de
REGISTRO MERCANTIL

21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

DEL CANTON QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOCOLOS:

Dr. Jorge Campos Delgado
Dr. Telmo Cevallos Guayasamin
Dr. Nelson Galarza Paz

Copia: CUARTA. -

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.

A favor de: SR. RODRIGO ARTEAGA Y OTROS

El: 26 DE ENERO DE 1.997

Parroquia:

Cuántia: \$ 1.140.000,00

Quito, a

26 DE ENERO DE 1.997

Av 6 de Diciembre 159 y Pazmiño Edificio Parlamento 1er, piso Oficina 109 Telfs: 552121 506342

Quito - Ecuador



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda Vargas



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

| | |
|----|---|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | CESION DE PARTICIPACIONES |
| 7 | QUE OTORGA: |
| 8 | LA COMPANIA "LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA |
| 9 | CIA. LTDA." |
| 10 | A FAVOR DE: |
| 11 | SR. SANTIAGO BURBANO DE LARA Y |
| 12 | SR. RODRIGO ARTEAGA |
| 13 | CUANTIA: S/.140.000,00 |
| 14 | Dí copias. |
| 15 | LADA. |
| 16 | En la ciudad de Quito, capital de la República del |
| 17 | Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y OCHO DE ENERO de mil |
| 18 | novecientos noventa y siete, ante mi Doctor REMIGIO |
| 19 | POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; |
| 20 | comparece: Por una parte los señores socios: FRANKLIN |
| 21 | RODRIGO NUÑEZ y su cónyuge LORENA HURTADO LOPEZ, casados; |
| 22 | señor MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO y su cónyuge señora |
| 23 | ALEXANDRA ROSALES, casados, todos por sus propios |
| 24 | derechos; y, por otra parte el señor SANTIAGO BURBANO DE |
| 25 | LARA, casado; y señor RODRIGO ARTEAGA, casado, por sus |
| 26 | propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, |
| 27 | mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad |
| 28 | de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y |

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

1 obligarse a quienes de conocerles doy fe; previamente
2 cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con
3 el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la
4 siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo
5 de escrituras públicas a su digno cargo sírvase insertar
6 una en la cual conste la cesión de participaciones
7 sociales de la compañía LAARCON COMUNICACIONES Y
8 SEGURIDAD CIA. LTDA., contenida en las siguientes
9 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
10 celebración de la presente escritura de cesión de
11 participaciones de la Compañía LAARCON COMUNICACIONES Y
12 SEGURIDAD CIA. LTDA., por una parte los señores socios
13 FRANKLIN RODRIGO NUÑEZ y su cónyuge LORENA HURTADO LOPEZ,
14 que confirma la cesión de su esposo, poseedor de sesenta
15 participaciones de la Compañía LAARCON COMUNICACIONES Y
16 SEGURIDAD CIA. LTDA.; y, el señor socio MARCELO ARTEAGA
17 VALDIVIESO y su cónyuge ALEXANDRA ROSALES, que confirma
18 la cesión de su esposo, poseedor de mil ochocientas
19 ochenta participaciones de la Compañía LAARCON
20 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., en calidad de
21 CESIONISTAS; y, por otra parte el señor SANTIAGO BURBANO
22 DE LARA y señor RODRIGO ARTEAGA, en la calidad de
23 CESIONARIOS.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) El
24 cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante
25 el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio
26 Terán se elevó a escritura pública la constitución de la
27 Compañía LAARCON COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.,
28 la misma que fue inscrita el dieciocho de abril de mil



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 159
 Remigio Povada V



NOTARIA 17

Remigio Povada
 Vargas

1 novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil.-

2 E. Quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco,

3 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar

4 Patricio Terán, se elevó a escritura pública la cesion de

5 participaciones del señor Marco Jiménez a favor del socio

6 Franklin Núñez de la compañía LAARCON COMUNICACIONES Y

7 SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que fue inscrita el doce

8 de junio de mil novecientos noventa y cinco en el

9 Registro Mercantil.- TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA

10 UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta Universal de Socios del

11 veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y seis,

12 resolvió ceder por unanimidad las participaciones de los

13 CESIONISTAS de la compañía LAARCON COMUNICACIONES Y

14 SEGURIDAD CIA. LTDA., a favor de los CESIONARIOS, tal

15 como se desprende de la copia certificada del acta en

16 referencia, que es parte integrante de esta escritura.-

17 CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Las partes

18 intervinientes convinieron en que los CESIONISTAS, los

19 señores FRANKLIN NUÑEZ, ceda la totalidad de sus

20 participaciones es decir sesenta participaciones a favor

21 del señor RODRIGO ARTEAGA, por el valor de sesenta mil

22 sucres.- y, el señor MARCELO ARTEAGA ceda cuarenta

23 participaciones a favor del señor RODRIGO ARTEAGA, por el

24 valor de cuarenta mil sucres.- El señor MARCELO ARTEAGA

25 cede cuarenta participaciones a favor del señor socio

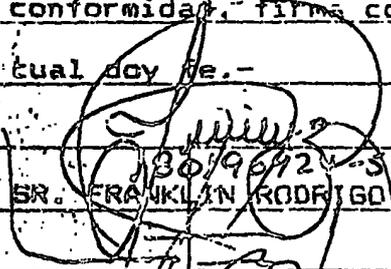
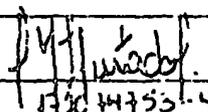
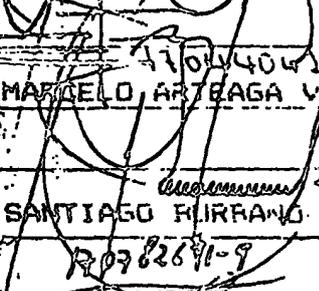
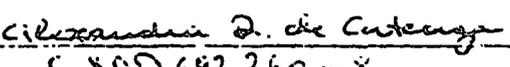
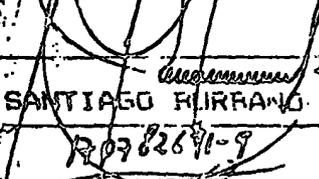
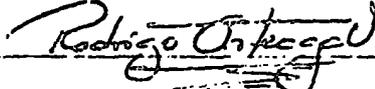
26 SANTIAGO BURBANO DE LARA, por el valor de cuarenta mil

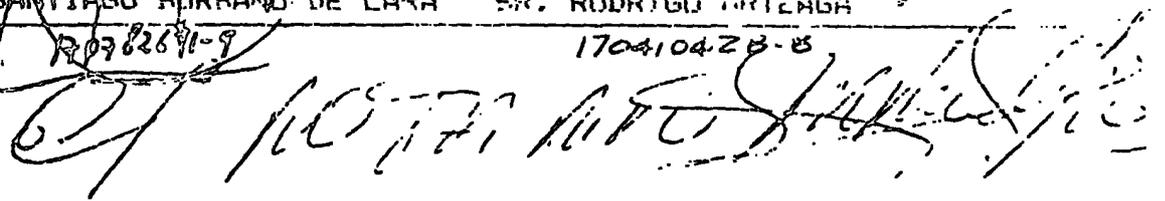
27 sucres.- quinta.- aceptacion.- Los CESIONARIOS declaran

28 haber entregado la cantidad señalada anteriormente a los

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 159
 Remigio Povada V

CESIONISTAS.- El CESIONISTA declara recibir la cantidad
señalada anteriormente y entrega el número de
participaciones que les corresponde al nuevo socio.
SEXTA.- SEXTA.- Los CESIONARIOS declaran conocer las
obligaciones y derechos del activo y del pasivo que tiene
la compañía LAMPCON COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA.
LTD.- Por lo tanto, los CESIONARIOS, asumen como nuevos
socios de la Compañía, todas las obligaciones y derechos
que como tal les correspondían a los ex-socios.- Agregue
señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
validez de la presente.- HASTA AQUI LA MINUTA; Que se
halla firmada por el Doctor Pablo Baca Manchano con
matrícula profesional número cuarenta noventa y seis del
Colegio de Abogados de Quito, la misma que el
compareciente la acepta y la ratifica en todas sus
partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura
pública se han cumplido con todos los requisitos legales
del caso; y, leído que le fue el presente instrumento
integralmente al compareciente por mí el Notario, se
ratifica en todo su contenido y manifestando su
conformidad, firma conmigo en unidad de acto; de todo lo
cual doy fe.-

| | |
|---|--|
|  30196924-3 SR. FRANKLIN RODRIGO NÚÑEZ |  17041753-4 SRA. LORENA HURTADO LOPEZ |
|  1704140428-2 SR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO |  C. 800 693 360 - 8 SRA. ALEXANDRA ROSALES |
|  20782691-9 SR. SANTIAGO BARRANCO DE LARA |  170410428-8 SR. RODRIGO ARTEAGA |



LAARCOM CIA. LTDA. COMUNICACIONES Y SEGURIDAD


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Año 6 de Diciembre 159
Do. Ramiro Poveda V

Servicios Integrados: Comunicaciones - Seguridad Electrónica - Monitoreo 24 horas

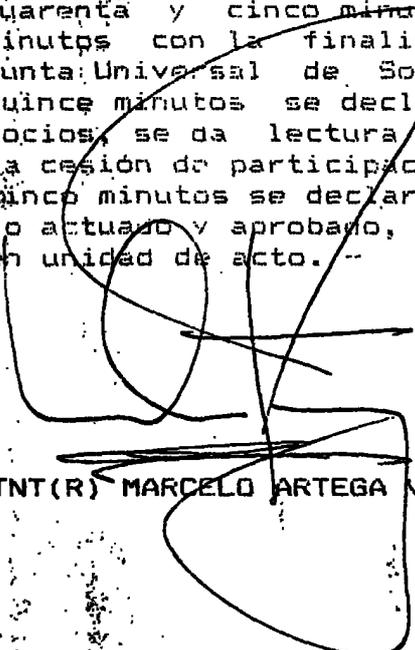
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD Cia. Ltda.-

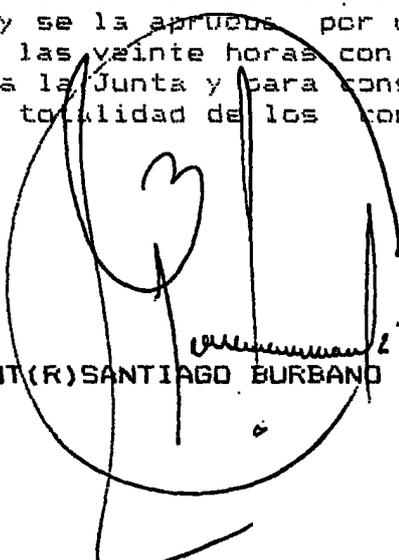
En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía Laarcom Comunicaciones y Seguridad Cia. Ltda., ubicada en la calle Luxemburgo Número 244, se encuentran reunidos los socios señores: Tnte. Marcelo Arteaga Valdinebbio por sus propios y personales derechos propietario de un mil ochocientas noventa participaciones, de un mil sucres cada una, el Tnte. Sr. Santiago Burbano de Lara García, por sus propios y personales derechos propietario de sesenta participaciones, de un mil sucres cada una, el señor Franklin Nuñez, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta participaciones, de un mil sucres cada una, todos ecuatorianos quienes decidieron constituirse en Junta Universal de Socios, al efecto el Presidente, señor Tnte. Sr. Marcelo Arteaga instala la sesión actuando como Secretario el Gerente General el señor Tnte. Sr. Santiago Burbano. El presidente manifiesta que se va a cumplir al reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas dictado por la Superintendencia de Compañías. Solicita al Secretario que de lectura al punto a tratar tentativamente como orden del día : 1) Cesión de Participaciones del socio señor Franklin Nuñez y Marcelo Arteaga, a favor de los señores Santiago Burbano de Lara y Rodrigo Arteaga. El Secretario pregunta si sobre el punto indicado los socios se consideran lo suficientemente informados de tal manera que no exista falta de conocimiento sobre la materia a tratar, los socios aceptan tratar el punto del día. Una vez aprobado el orden del día el Presidente inicia la Junta Universal de Socios con la discusión del orden del día aprobado: PRIMERO: El Presidente informa al desahogado socio el señor Franklin Nuñez, de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Rodrigo Arteaga. Así el señor Franklin Nuñez cede sesenta (60) participaciones a favor del señor Rodrigo Arteaga por el valor de sesenta mil sucres, que el señor Rodrigo Arteaga, las acepta y recibe; con el efecto de cerrar la negociación procede a cancelar la cantidad de sesenta mil sucres al señor Franklin NuñezArteaga. El señor Marcelo Arteaga cede cuarenta participaciones a favor del señor Rodrigo Arteaga, por el valor de cuarenta mil sucres, que el señor Rodrigo Arteaga, las acepta y recibe; con el efecto de cerrar la negociación procede a cancelar la cantidad de cuarenta mil sucres al señor Marcelo Arteaga. El señor Marcelo Arteaga, cede cuarenta participaciones a favor del señor Santiago Burbano de Lara Rodrigo por el valor de cuarenta mil sucres, que el señor Santiago Burbano de Lara las acepta y recibe; con el efecto de cerrar la negociación, procede a cancelar la cantidad de cuarenta mil sucres al señor Marcelo Arteaga.

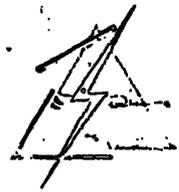
RESOLUCION

El señor Marcelo Arteaga luego de realizada la cesión queda con un número de mil ochocientas (1800) participaciones, por un valor de un mil sucres cada una. El señor Rodrigo Arteaga queda con un número de cien (100) participaciones, por el valor de un mil sucres cada una. El señor Santiago Burbano de Lara queda con un número de cien (100) participaciones, por el valor de un mil sucres cada una. El Presidente indica

los nuevos socios que desde este momento asume todas las obligaciones y derechos que como tales les corresponde a los socios. Los nuevos socios afirman conocer los derechos y obligaciones de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDADES Cia. Ltda., y las acepta. Los socios deciden aprobar el acta al expediente de la compañía en el cual constan el nuevo cuadro de socios y número de participaciones de la compañía. Queda aprobado por unanimidad la cesión de participaciones del señor Franklin Núñez y Marcelo Arteaga a favor de los nuevos socios. Los socios autorizan al Gerente para que efectue los trámites necesarios para el fiel cumplimiento de lo resuelto. Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se declara un receso de treinta minutos con la finalidad de elaborar el acta de la presente Junta Universal de Socios. A las veinte horas con quince minutos se declara reinstalada la Junta Universal de Socios, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad la cesión de participaciones. A las veinte horas con veinte y cinco minutos se declara cerrada la Junta y para constancia de lo actuado y aprobado, firman la totalidad de los concurrentes en unidad de acto. --


TNT(R) MARCELO ARTEAGA V


TNT(R) SANTIAGO BURBANO DE LARA



LAARCOM CIA. LTDA. COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

Servicios Integrados: Comunicaciones - Seguridad Electrónica - Monitoreo 24 horas



ESTADORA REGISTRO SEPTIMA
107. 6 de Diciembre 199

Don Santiago Paredes V

Franklin Nunez
FRANKLIN NUNEZ

[Handwritten signature]
EN SECRETARIO

Rodrigo Arteaga
RODRIGO ARTEAGA

EXPEDIENTE AL ACTA DE LA COMPAÑIA LAARCON CIA.LTDA.

REVISION DE PARTICIPACIONES:

TOTAL S/. 2'000.000,00

| | CAPITAL | No. Partic | % |
|---------------------------|--------------|------------|-----|
| MARCELO ARTEAGA V. | 1,800,000.00 | 1,800.00 | 90 |
| SANTIAGO BURBACHO DE LARA | 100,000.00 | 100.00 | 5 |
| RODRIGO ARTEAGA | 100,000.00 | 100.00 | 5 |
| TOTAL : | 2,000,000.00 | 2,000.00 | 100 |


EL SECRETARIO



LAARCOM CIA. LTDA. COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

Servicios Integrados: Comunicaciones - Seguridad Electrónica - Monitoreo 24 horas

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD Cia. Ltda.-

En la ciudad de Lima, a las veinte y tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, a las diez y cinco horas, en las oficinas de la compañía Laarcom Comunicaciones y Seguridad Cia. Ltda., ubicada en la calle Luxemburgo número 244, se encuentran reunidos los socios señores: Intero, Marcelo Arteaga Velazquez por sus propios y personales derechos propietario de un mil ochocientas ochenta participaciones, de un mil sures cada una, el Sr. Santiago Burbano de Lara Borgia, por sus propios y personales derechos propietario de sesenta participaciones, de un mil sures cada una, el señor Franklin Núñez, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta participaciones, de un mil sures cada una, todos acudidos a la presente para constituir en Junta Universal de Socios, al Sr. Intero, Presidente, señor Intero, Marcelo Arteaga, Secretario, actuando como Secretario de la Junta Universal el Sr. Santiago Burbano de Lara Borgia, donde se procedió al cumplimiento al reclamo sobre juntas generadas de la Junta Accionistas acordado por la Superintendencia de Compañías. Solicita al secretario las de lectura al punto a tratar tentativamente como orden del día: 1º) Transferencia de Participaciones del socio señor Franklin Núñez y Marcelo Arteaga, a favor de los señores Santiago Burbano de Lara y Rodrigo Arteaga. El secretario pregunta si sobre el punto indicado los socios se consideran lo suficientemente informados de tal manera que no exista falta de conocimiento sobre la materia a tratar. Los socios aceptan tratar el punto del día. Una vez aprobado el orden del día el Presidente inicia la Junta Universal de socios con la discusión del punto del día aprobado: PRIMERO: El Presidente informa al resto del socio el señor Franklin Núñez, de ceder la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Rodrigo Arteaga, del señor Franklin Núñez veintenta (20) participaciones a favor del señor Rodrigo Arteaga por el valor de sesenta mil sures, que el señor Rodrigo Arteaga, las acepta y recibe con el efecto de cerrar la negociación procede a cancelar la cantidad de sesenta mil sures al señor Franklin Núñez Arteaga. El señor Marcelo Arteaga cede cuarenta participaciones a favor del señor Rodrigo Arteaga, por el valor de cuarenta mil sures, que el señor Rodrigo Arteaga, las acepta y recibe con el efecto de cerrar la negociación procede a cancelar la cantidad de cuarenta mil sures al señor Marcelo Arteaga. El Sr. Marcelo Arteaga, cede cuarenta participaciones a favor del señor Santiago Burbano de Lara Borgia por el valor de cuarenta mil sures, que el señor Santiago Burbano de Lara Borgia las acepta y recibe con el efecto de cerrar la negociación procede a cancelar la cantidad de cuarenta mil sures al señor Marcelo Arteaga.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Ramiglo Poveda V

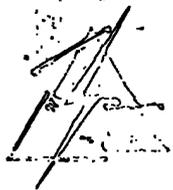
RESOLUCION

EL señor Marcelo Arteaga luego de realizada la cesión queda con un número de mil ochocientas (1800) participaciones, por un valor de un mil sucres cada una. El señor Rodrigo Arteaga queda con un número de cien (100) participaciones, por el valor de un mil sucres cada una. El señor Santiago Burbano de Lara queda con un número de cien (100) participaciones, por el valor de un mil sucres cada una. El Presidente indica

los nuevos socios que desde este momento asume todas las obligaciones y derechos que como tales les corresponden a los socios. Los nuevos socios afirman conocer los derechos y obligaciones de la compañía LAGRDOM COMUNICACIONES Y SEGURIDADES Cia. Ltda., y las acepta. Los socios deciden aprobar el acta al expediente de la compañía en el cual constan el nuevo cuadro de socios y número de participaciones de la compañía. Queda aprobado por unanimidad la cesión de participaciones del señor Franklin Núñez y Marcelo Arteaga a favor de los nuevos socios. Los socios autorizan al Gerente para que efectúe los trámites necesarios para el fiel cumplimiento de lo resuelto. Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se declara un receso de treinta minutos con la finalidad de elaborar el acta de la presente Junta Universal de Socios. A las veinte horas con quince minutos se declara reinstalada la Junta Universal de Socios, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad la cesión de participaciones. A las veinte horas con veinte y cinco minutos se declara cerrada la Junta y para constancia de lo actuado y aprobado, firman la totalidad de los concurrentes en unidad de acto.

TNT(R) MARCELO ARTEAGA V

TNT(R) SANTIAGO BURBANO DE LARA

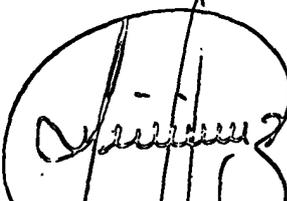


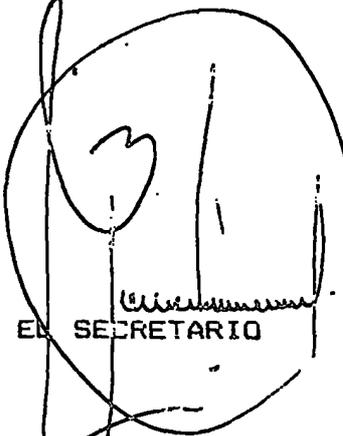
LAARCOM CIA. LTDA.
COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

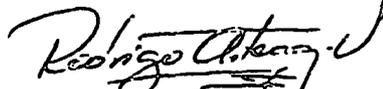


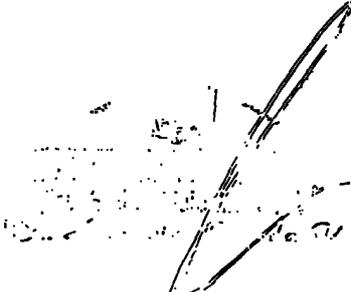
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Ramon S. ...

Servicios Integrados: Comunicaciones - Seguridad Electrónica - Monitoreo 24 horas


FRANKLIN NUNEZ


EL SECRETARIO


RODRIGO ARTEAGA



EXPEDIENTE AL ACTA DE LA COMPAÑIA LAARCOM CIA.LYDA.

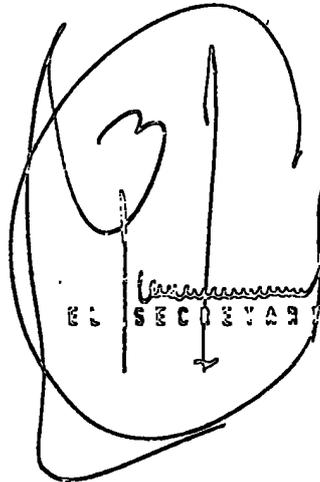
.....

COMISION DE PARTICIPACIONES:

.....

CAPITAL S/. 2'000.000,00

| | CAPITAL | Nº. Partic | % |
|-------------------------|---------------------|-----------------|------------|
| MARCELO ARTEAGA V. | 1,000,000.00 | 1,000.00 | 50 |
| SANTIAGO BURGOS DE LARA | 100,000.00 | 100.00 | 5 |
| RODRIGO ARTEAGA | 100,000.00 | 100.00 | 5 |
| TOTAL : | 2,000,000.00 | 2,000.00 | 100 |


EL SECRETARIO



NOTARIA 17

Dr. Remigio Povada Vergas

1 He otorgó ante mí el Notario la presente
 2 escritura de CONVENIO DE PARTICIPACIONES DE LA
 3 COMPANIA LAANCON CIA. LYDA., en fe de ello
 4 confiere esta copia certificada que la firmo y
 5 sello en la ciudad de Quito en el mismo día de
 6 su celebración. -- BIENDO ESTA LA CURTA. --

7
 8 
 9 NOTARIO DECIMO SEPTIMO
 10 Av. 7 de Agosto 25
 11 DR. REMIGIO P. VERGAS VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

12
 13
 14
 15
 16
 17
 18 RAZON : DR EDGAR TERAN GRANDA , NOTARIO QUINTO DEL CANTON
 19 PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SIENTA RAZON EN LA MATRIZ DE
 20 CONSTITUCION OTORGADA ANTE MI EL CUATRO DE ABRIL DE MIL
 21 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EL CONTENIDO DEL PRESENTE
 22 INSTRUMENTO., QUITO A SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
 23 NOVENTA Y SIETE .--

24
 25
 26 
 27 NOTARIA 5ta
 28 ECUADOR

Edgar P. Terán G.
 Dr. Edgar Patricio Terán G.
 Notario Quinto
 Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1313 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1844, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA.LTDA.- Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]

DRA. FLOR MARIA REVAREIRA
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto número 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede en 7 fojas, es igual al documento presentado ante el suscrito, y que contiene. _____

J.P.

J.P.

Quito, a

12 de marzo de 1997

[Firma manuscrita]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

9274



NOTARIA TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

COPIA PRIMERA CERTIFICADA
DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR SR. MARCELO A. ARTEAGA Y OTROS
A FAVOR DE SRA. GLADYS L. CHAVEZ M. Y OTROS
EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.998
PARROQUIA
CUANTIA S/. 600,000,00

Quito, a 28 de DICIEMBRE de 19 98

J. Washington 718 y Av. Amazonas
Bloque Washington. Ofc. 5 Sur
Telfs.: 520 214 - 528 969 - Fax: 500 086
Quito - Ecuador

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
(No. 3452).-

CESION DE PARTICIPACIONES

CELEBRADA EN LA COMPANIA

LAARCOM COMUNICACIONES Y SE-

RIDAD C. LTDA, QUE OTORGA.

SR. MARCELO A. ARTEAGA Y OTROS

A FAVOR DE:

SRA. GLADYS L. CHAVEZ M. Y OTROS

CUANTIA S/.600.000,00

DI 3 COPIAS

En la Ciudad de San
ancisco de Quito,
Capital de la repú-
blica del Ecuador,
hoy día, lunes veinte
y ocho de Diciembre,

de mil novecientos
noventa y ocho, an-
te mí, Doctor Rober-
to Salgado Salgado,
Notario Tercero, Can-
tón, comparecen: los
cónyuges señor, MAR-
CELO ALEJANDRO AR-
TEAGA VALDIVIESO,

señora ALEXANDRA

ROSALES, señor RODRIGO FABIAN ARTEAGA VALDIVIESO y
señora LUCIA GALLARDO, casados entre sí, todos por sus
propios y personales derechos; y, por otra parte los
señores: SANTIAGO IVAN BURBANO DE LARA y GLADYS LEONOR
CHAVEZ MOSQUERA, de estado civil, casados, también por
sus propios y personales derechos.- Los
comparecientes, son ecuatorianos, domiciliados en esta

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD C. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales, de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., por una parte los señores socios Marcelo Alejandro Arteaga valdivieso y su cónyuge Alexandra Rosales, que confirma dicha cesión, poseedor de mil ochocientas participaciones; y, Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso y su cónyuge Lucía Gallardo, que confirma la cesión, poseedor de cien participaciones, en calidad de Cedentes; y, por otra parte los señores Santiago Iván Burbano de Lara y Gladys Leonor Chávez Mosquera, en calidad de Cesionarios. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán se elevó a Escritura Pública la constitución de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y



NOTARIA
TERCERA

SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el registro de Mercantil, el dieciocho de Abril del mismo año. El quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se elevó a Escritura Pública la Cesión de Participaciones del señor Marco Jiménez a favor del señor Franklin Nuñez de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que fue inscrita el doce de Junio de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil, el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete se elevó a Escritura Pública de Cesión de Participaciones de los señores Franklin Nuñez en favor de Rodrigo Arteaga; y, de Marcelo Arteaga en favor de Santiago Burbano de Lara, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.-

TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- la Junta Universal de Socios del once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad, ceder las participaciones de los CESIONISTAS de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., en favor de los CESIONARIOS, tal como se desprende de la copia del acta en referencia, que es parte integrante de esta Escritura. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Las partes intervinientes convienen en que los CEDENTES, los señores Rodrigo Fabián Arteaga, ceda la totalidad de sus Participaciones, es decir cien participaciones por el valor de cien mil sucres, (S/.100.000,00), a favor

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
D. Amigó F. Ovada R.

del señor Santiago Burbano de Lara; y, el señor Marcelo Arteaga ceda seiscientas Participaciones, por el valor de seiscientos mil sucres, (S/.600.000,00), a favor de Gladys Leonor Chávez Mosquera. QUINTA: ACEPTACION.- Los Cesionarios declaran haber entregado las cantidades señaladas anteriormente a los CEDENTES. Por su parte los CEDENTES, declaran recibir las cantidades referidas, y entregar las participaciones que les corresponden a los CESIONARIOS. SEXTA: DE LOS CESIONARIOS.- Los Cesionarios declaran conocer las obligaciones del activo y del pasivo que tiene la COMPANIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURDAD C. LTDA. Por lo tanto, los Cesionarios, asumen como socios todas las obligaciones y derechos que como tales les corresponde. Agregue usted señor las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento, (firmado), Doctor Marco a Espin H., matrícula número tres mil doscientos noventa, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario, se



NOTARIA
TERCERA



ratifican y firman, conmigo en unidad de
de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
Sr. Marcelo A. Arteaga V.

C.C.No. 170440428-2 ✓

Alexandra R. de Arteaga
Sra. Alexandra Rosales

C.C.No. 080069360-8 ✓

Rodrigo Arteaga
Sr. Rodrigo F. Arteaga V.

C.C.No. 170410428-8 ✓

[Signature]
Sra. Lucía Gallardo

C.C.No. 170536171-3 ✓

[Signature]
Sr. Santiago I. Burbano de Lara

C.C.No. 170782611-9 ✓

Gladys E. Chávez M.
Sra. Gladys E. Chávez M.

C.C.No. 060077528-2 ✓

EL NOTARIO

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
GUANO - EQUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159



LAARCOM CIA. LTDA. COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

Alarmas Supervisadas - Seguridad Electrónica - Monitoreo 24 horas

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N33-55 y Eloy Alfaro, Edificio Torre Blanca, octavo piso, siendo las diecisiete horas, se reúnen los señores: Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso propietario de un mil ochocientas (1.800) participaciones sociales de un mil sucres cada una, con derecho a mil ochocientos votos; el Teniente en servicio pasivo Santiago Burbano de Lara propietario de cien (100) participaciones sociales de un mil sucres cada una, con derecho a cien votos; el Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga, propietario de cien (100) participaciones sociales, con derecho a cien votos; todos en calidad de socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del Capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del Capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el doctor Marcelo Arteaga Valdivieso, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Teniente (sp) Santiago Ivan Burbano de Lara en su calidad de Gerente General.

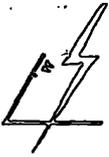
El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías se procede a resolver sobre el siguiente punto, que constituye el único orden del día tentativo:

Primero: Cesión de Participaciones Sociales del socio Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, en favor de Gladys Leonor Chávez Mosquera; y, del socio Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, en favor del socio Tente. (sp) Santiago Ivan Burbano de Lara.

El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a tratar, los socios aceptan tratar el orden del día en consideración.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el punto del Orden del día: El presidente informa que es su deseo en calidad de socio ceder seiscientas participaciones sociales en favor de Gladys Leonor Chávez Mosquera. Así el socio doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, cede en favor de Gladys Leonor Chávez Mosquera seiscientas (600) participaciones sociales de un mil sucres cada una, la misma que las acepta y recibe; y, a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de \$600.000,00 (seiscientos mil sucres). Así mismo informa la voluntad del socio; ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en favor del socio Tente. (sp) Santiago Ivan Burbano de Lara. Así el socio Rodrigo Arteaga Valdivieso, cede en favor del socio Santiago Burbano de Lara cien (100) participaciones sociales, de un mil sucres cada una, el mismo que las acepta y recibe; y, con la finalidad de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la suma de \$100.000,00 (cien mil sucres).



LAARCOM CIA. LTDA.
COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

Alarmas Supervisadas - Seguridad Electrónica - Monitoreo 24 horas

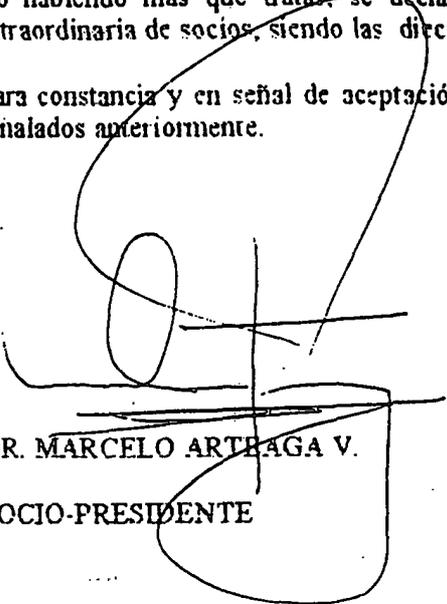


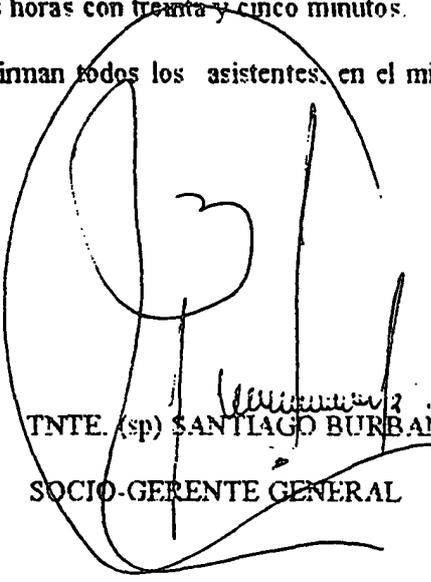
Resolución:

Verificadas las Cesiones sociales, el señores Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso queda con mil doscientas (1.200) participaciones sociales de un mil sucres cada una; la señora Gladys Leonor Chávez Mosquera queda con seiscientas (600) participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, el Tnte. (sp) Santiago Ivan Burbano de Lara queda con doscientas (200) participaciones sociales de un mil sucres cada una. El Presidente le advierte al nuevo socio que desde ese momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el nuevo socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas; e igualmente aprueba el expediente al acta, en el que consta el nuevo cuadro de socios en el que consta tanto el número de participaciones como los porcentajes correspondientes. Los Socios autorizan al Tnte. (sp) Santiago Ivan Burbano de Lara, Gerente General para el perfeccionamiento jurídico de todo lo resuelto. Siendo las dieciséis horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente así como el expediente pertinente; en efecto a las dieciséis horas con treinta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos en su totalidad tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

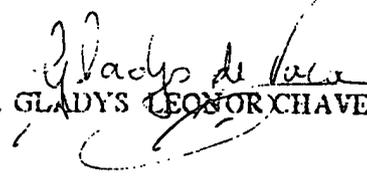
No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y extraordinaria de socios, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

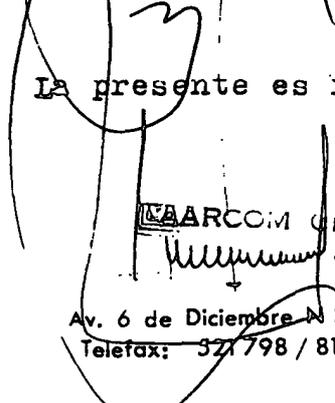

 DR. MARCELO ARTEAGA V.
 SOCIO-PRESIDENTE

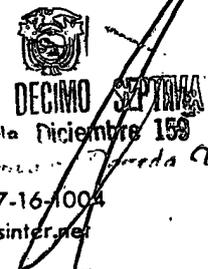

 TNTE. (sp) SANTIAGO BURBANO DE LARA
 SOCIO-GERENTE GENERAL


 ING. RODRIGO ARTEAGA V.
 SOCIO

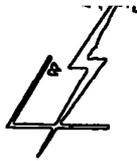

 SRA. GLADYS LEONOR CHAVEZ MOSQUERA

La presente es fiel copia de la original. Certifico.-


 LAARCOM CIA. LTDA.


 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 158
 QUITO - ECUADOR

Av. 6 de Diciembre N 3355 y Eloy Alfaro Ed. Villafuerte 8vo piso Casilla postal 17-16-1004
 Telefax: 521 798 / 817 / 978 563 727 / 74 5 / 888 - Quito e-mail: laarcom@accessinter.net



LAARCOM CIA. LTDA. COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

Alarmas Supervisadas - Seguridad Electrónica - Monitoreo 24 horas

EXPEDIENTE AL ACTA DE LA COMPAÑIA LAARCOM C LTDA.

DE 11 DE DICIEMBRE DE 1998

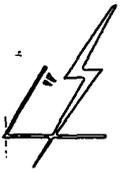
DECESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL \$ 2.000.000,00

| | CAPITAL | No PARTICI | % |
|--------------------|-----------|------------|----|
| MARCELO ARTEAGA V. | 1.200.000 | 1.200 | 60 |
| GLADYS CHAVEZ M. | 600.000 | 600 | 30 |
| SANTIAGO BURBANO | 200.000 | 200 | 10 |

| | | | |
|-------|-----------|------|-----|
| TOTAL | 2.000.000 | 2000 | 100 |
|-------|-----------|------|-----|


EL SECRETARIO



LAARCOM CIA. LTDA. COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

Localización Satelital - Comunicaciones - Seguridad Electrónica - Monitoreo



CERTIFICACION

Teniente (sp) SANTIAGO IVAN BURBANO DE LARA, Gerente General de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD C. LTDA.; y, en calidad de SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS del once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho de la mencionada compañía tengo a bien certificar:

Que la mencionada Junta autorizó la Cesión de Participaciones Sociales de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD C. LTDA, de Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, y de Rodrigo Fabián Arteaga, en calidad de CEDENTES; en favor de Gladys Leonor Chávez Mosquera y de Santiago Iván Burbano de Lara, en calidad de CESIONARIOS, en los términos constantes en el Acta en referencia.

Dado en Quito, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho

Lo Certifico.-

SANTIAGO BURBANO DE LARA
[Handwritten Signature]
SECRETARIO.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho,-

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

[Handwritten Signature]
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 158
Dr. Ramon Pineda



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

**NOTARIA
QUINTA**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Tomé nota al margen en la escritura matriz de Constitución de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco de las siguiente cesión de participaciones: El señor Rodrigo Fabián Arteaga cede 100 participaciones por una valor de S/.100.000,00 a favor de Santiago Bubano de Lara; el señor Marcelo Arteaga cede 600 participaciones por una valor de S/.600.000,00 a favor de Gladys Leonor Chávez Mosquera.- Quito a, siete de enero de mil novecientos noventa y nueve.-



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO.


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 150
 Do. Remigio Posada



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1313, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1844, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía " LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Raul A. Gaybor
DR. RAUL A. GAYBOR SEPTEMA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



n.g.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo a la facultad consignada en el Art.
1ro. del Decreto número 2386 publicado en el Registro
Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que amplio el Art. 18
de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
en ...*08*... fojas, es igual al documento presentado
ante el suscrito, y que contiene.

Quito, a *12-1-1999*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Porceda



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

| | |
|----|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES |
| 6 | LAARCON COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. |
| 7 | OTORGA: MARCO JIMENEZ MEZA |
| 8 | A FAVOR: ING. FRANKLIN NUÑEZ |
| 9 | CUANTIA: 60.000,00 |
| 10 | |
| 11 | & . & . & . & . & . & . & . & . & . & . & . & . & . & . & . & . & . & . |
| 12 | |
| 13 | En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador |
| 14 | hoy día lunes quince (15) de Mayo de mil novecientos noventa |
| 15 | y cinco (1.995) ante mí, Dr. EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA |
| 16 | Notario Quinto del Canton, comparecen los señores; Marco |
| 17 | Santiago Jimenez Meza y su conyuge señora Concepción Farinango |
| 18 | al igual que comparecen el señor Ing. Franklin Rodrigo Nuñez |
| 19 | Medina. Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores de |
| 20 | edad,, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente |
| 21 | capaces para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fé; |
| 22 | bien instruídos por mí el Notario en lo objeto y resultados de la presente |
| 23 | escritura pública que al celebrarla proceden libre, voluntariamente |
| 24 | y por los derechos que represente de conformidad con la siguiente |
| 25 | minuta.- SEÑOR NOTARIO: en el Registro de Escrituras Públicas a su |
| 26 | cargo, sírvase incorporar una de Cesión de participaciones sociales a |
| 27 | realizar |
| 28 | |

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 -ce en la Compañía LAARCON COMUNICACIONES SEGURIDAD CIA.
2 LTDA. al tenor de la cláusulas siguientes ; P R I M E R A
3 C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen a la celebración
4 de la presente escritura en calidad de cedentes los señores
5 Marco Santiago Jimenez Meza y su conyuge Concepción Fari -
6 nango de Jimenez ; y en calidad de seccionarió el señor :
7 Ing. Franklin R odrigo Nuñez Medina, los comparecientes son
8 de nacionalidad ecuatoriana como mayores de edad, estado ci-
9 vil casados, por sus propios derechos, domiciliados en esta
10 ciudad de Quito, plenamente capaces para este acto; SEGUNDA
11 ANTECEDENTES.- La compañía LAARCON COMUNICACIONES Y SEGURI-
12 DAD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública ce-
13 lebrada el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cin-
14 co an te el Notario Q uinto Dr. Edgar Patricio Teran Granda
15 e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Mayo del mis-
16 mo año.- TERCERA. _ Con los antecedentes anotados el socio
17 cedente señor Marco Santiago Jimenez Meza, da en, venta la to-
18 talidad de sus participaciones sociales consistentes en se-
19 senta participaciones de un mil sucres cada una las que dan
20 un total de sesenta mil sucres y representan el tres por
21 ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa
22 que es de dos millones de sucres; CUARTA.-CESION DE PARTICIPA-
23 CIONES SOCIALES. _ El señor Jimenez Meza da en venta la totalidad de
24 su participaciones sociales premencionadas anteriormente
25 en favor del nuevo socio señor Ing. Franklin Rodrigo Nu-
26 ñez Medina; el mismo que paga en dinero en efectivo y de
27 curso legal el valor nominal constante, por cada participación
28 social; sin que el socio cedente tenga derecho a reclamo alguno. . .



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



en el futuro por este concepto. Q U I N T A .

1 nario señor Ing. Franklin Rodrigo Nuñez Medina queda facultado a

2 do a inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil

3 y, a realizar la correspondiente marginación en la escritura

4 de constitucion de la empresa. Usted señor Notario se servi

5 rá agregar el Acta de Junta General extraordinaria universal

6 de socios de la empresa celebrada el once de mayo de mil nove

7 cientos noventa y cinco como documento habilitante y se servi

8 rá poner todas las demás cláusulas de estilo para la plena

9 validez de esta clase de instrumentos..Hasta aquí la minuta

10

11 que los señores otorgantes le aprueban en todas sus partes ,

12 la misma que queda elevada a escritura pública con todo el va

13 lor legal ;minuta que está firmada por el señor doctor Agus

14 to Semanate. - Profesional con matrícula cuatro uno dos ocho

15 del Colegio de Abogados de Quito. - Para la celebración de la

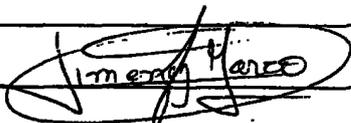
16 presente escritura pública se observaron los preceptos legales

17 del caso ; y, leída a los señores comparecientes por mí el

18 Notario se ratifica en su total contenido y firman conmigo en

19 unidad de acto ,de todo lo cual doy fé.

20

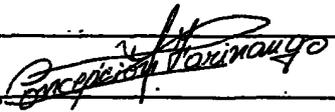
21 

22 Sr. Marco Santiago Jimenez Meza

23 C.C. 770968222-1

24

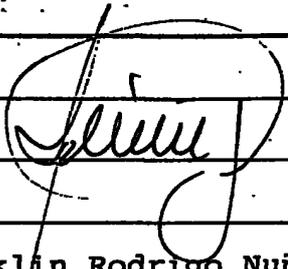
25

26 Sra. 

27 C.C. 171023181-0

28 C.V.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ing. Franklin Rodríguez Nuñez Medina

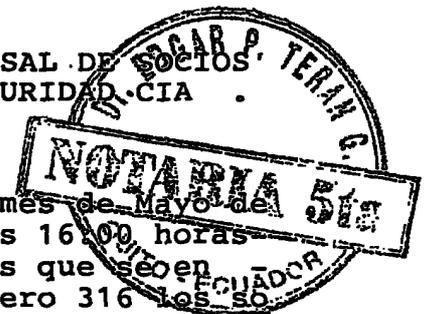
C.C.: 180196924-5

C.V.

FIRMADO) DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA , NOTARIO

QUINTO DEL CANTON QUITO .- DOCUMENTOS HABILITANTES :

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.A. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 16:00 horas se reúnen en las oficinas de la compañía las que se encuentran ubicadas en la calle Luxemburgo número 316 los señores: Tnte(r) Marcelo Alejandro Arteaga, Tnte (r) Santiago Burbano de Lara García; y, señor Marco Santiago Jimenez Meza, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Preside la Junta el señor Tnte (r) Marcelo Alejandro Arteaga y actúa como secretario el Tnte (r) Santiago Burbano de Lara en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

Por secretaria se da lectura al único punto de orden del día:

- 1.- Autorizar la cesión de participaciones por parte del socio señor Marco Jimenez Meza y admisión de nuevo socio.

Acto seguido toma la palabra el Tnte (r) Santiago Burbano de Lara, quien manifiesta que en su calidad de Gerente General de la empresa ha mantenido conversaciones anteriores con el socio Marco Jimenez Meza el que ha expuesto su deseo irrevocable de separarse definitivamente de la empresa.

Inmediatamente usa la palabra el socio Marco Jimenez e indica que verdad que piensa retirarse de la empresa por lo que pone a la venta la totalidad de sus participaciones sociales consistentes en 60 participaciones de un mil sucres de valor cada una que dan un valor de 60.000 sucres y representan el 3% de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones los socios presentes sugieren el nombre del señor Ing. Franklin Nuñez Medina a que ingrese como nuevo socio comprando la totalidad de las participaciones sociales puestas en venta; y, así cumplir con los miembros socios mínimos exigidos por la Superintendencia de Compañías y requeridos para este tipo de sociedades limitadas.

Ante esta moción presentada los socios Tntes (r) Marcelo

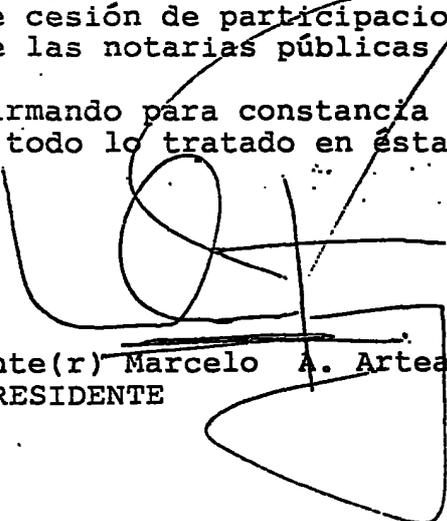
Arteaga y Santiago Burbano de Lara García renuncian a su derecho preferente ha comprar las participaciones sociales puestas en venta .

Luego de varias conversaciones los socios presentes autorizan realizar la presente cesión de participaciones y admitir como nuevo socio al señor Ing. Franklin Rodríguez Nuñez Medina.

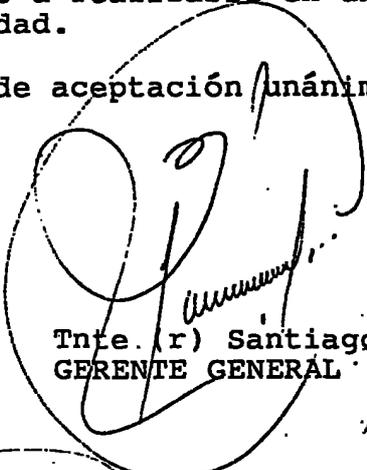
Por secretaria se da un receso de 30 minutos para que se elabore el acta correspondiente.

Siendo las 17:50 por secretaria se da lectura al acta , - la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes y se autoriza a realizar la correspondiente escritura de cesión de participaciones sociales a realizarse en una de las notarias públicas de ésta ciudad.

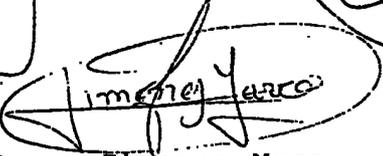
Firmando para constancia y en señal de aceptación unánime a todo lo tratado en ésta Junta.



Tnte(r) Marcelo A. Arteaga V.
PRESIDENTE

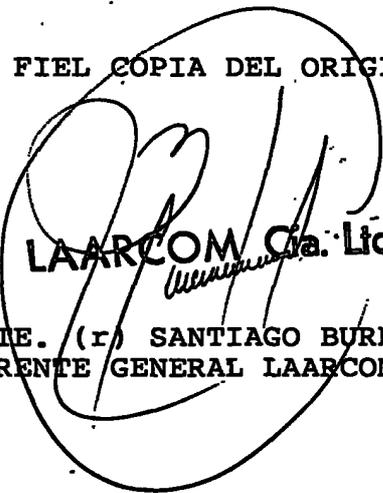


Tnte. (r) Santiago Burbano de Lara
GERENTE GENERAL



Sr. Marco Jiménez Meza
SOCIO_ CEDENTE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL .- LO CERTIFICO



LAARCOM Cia. Ltda.

TNTE. (r) SANTIAGO BURBANO DE LARA
GERENTE GENERAL LAARCOM CIA. LTDA.



Se otorgó, ante mí y en fe de
ello confiero esta = TERCERA = COPIA : CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-

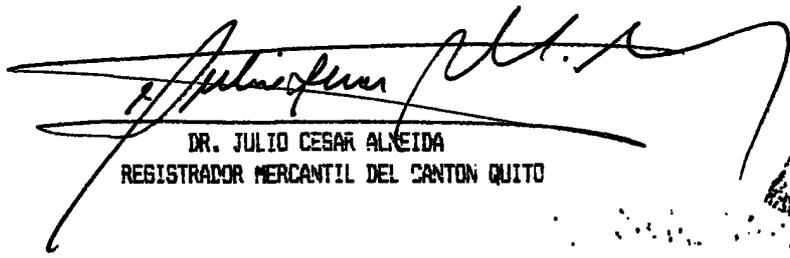
Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO



CON ESTA FECHA TENDRÁ NOTAL AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA CIA. LAARCON CIA. LTDA., OTORGADA
ANTE MI, POR EL COMITADO DE PARTICIPACIONES CONSTANTES DE LA PRESENTE ESCRI-
TURA PUBLICA . QUITO, 15 DE MAYO DE 1.995 .-

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.313 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, tomo 126 correspondiente a la constitución de la Compañía " LARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.



DR. JULIO CESAR ALVEIDA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

